

Modifica formatos de Actas de Verificación de Pruebas  
y de Actas de Verificación de Conformidad

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**  
**OSINERGMIN Nº 193-2014-OS/GG**

Lima, 15 de diciembre de 2014

**VISTO:**

El memorando GFHL/DPD-2649-2014 de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución de Consejo Directivo Nº 191-2011-OS/CD, la Gerencia General se encuentra autorizada para aprobar y modificar el formulario de solicitud para la obtención de Informes Técnicos Favorables, las Actas de Verificación, entre otros; así como, dictar las disposiciones técnico-operativas y medidas complementarias que sean necesarias para la aplicación del Reglamento del Registro de Hidrocarburos;

Que, en uso de dichas facultades, mediante Resolución de Gerencia General Nº 458 de fecha 17 de noviembre de 2011 se aprobaron los formatos de Acta de Verificación de Pruebas de Tanques de Almacenamiento, de Acta de Verificación de Pruebas para Tuberías y Acta de Verificación de Pruebas; así como de Acta de Verificación de Conformidad para instalaciones de GLP automotor, de Acta de Verificación de Conformidad para instalaciones de Combustibles Líquidos, y de Acta de Verificación de Conformidad;

Que, al respecto, corresponde modificar los formatos de las referidas Actas de Verificación con la finalidad de adecuarlas a la disposiciones vigentes que regulan las normas de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles, para el almacenamiento de hidrocarburos y para su comercialización, tomando en cuenta el tipo de agente obligado y las características de la instalación a verificar;

Que, asimismo, es necesaria la aprobación de nuevos formatos de Actas de Verificación que tomen en cuenta las características técnicas de los diferentes tanques de almacenamiento que poseen los consumidores directos de combustibles líquidos y otros productos derivados de hidrocarburos, los cuales pueden ser: enterrados, en edificios, en bóveda y en superficie;

Que, en ese sentido, y con la finalidad de sistematizar los aspectos a verificar en las labores de supervisión y fiscalización a cargo de Osinergmin, de acuerdo a los agentes y al tipo de instalaciones que serán inspeccionadas, conforme a lo previsto en la normativa, corresponde modificar la Resolución de Gerencia General Nº 458;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos, y la Gerencia Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el artículo 1º de la Resolución de Gerencia General N° 458, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1º.- Aprobar los Formatos de Actas de Verificación de Pruebas y de Actas de Verificación de la Conformidad de Osinergmin, que como Anexo 1 forman parte integrante de la presente resolución, incluyendo lo establecido en el siguiente cuadro:*

<b>1.1 Actas de Verificación de Pruebas</b>	
a. Acta de Verificación de Pruebas de Tanques de Almacenamiento de Combustibles Líquidos y/u OPDH	Aplicable a Tanques de Almacenamiento de Combustibles Líquidos para Grifos, Grifos Flotantes (para tanques instalados en tierra), Estación de Servicio, Estación de Servicio con Gasocentro de GLP y Consumidor Directo
b. Acta de Verificación de Pruebas de Tuberías	Aplicable a Líneas de Tuberías de Grifos, Grifos Flotantes (para Tuberías conectadas a tanques instalados en tierra) Estación de Servicio, Estación de Servicio con Gasocentro de GLP, Gasocentro de GLP y Consumidor Directo.
c. Acta de Verificación de pruebas	Aplicable a Plantas (*), Refinerías, Terminales, Comercializador de Combustible para Aviación con otros sistemas de despacho y Comercializador de combustible para embarcaciones con otros sistemas de despacho.
<b>1.2 Acta de Verificación de Conformidad</b>	
a. Acta de Verificación de Conformidad para Instalaciones de GLP Automotor	Aplicable a Gasocentro de GLP y Estación de Servicio con Gasocentro de GLP
b. Acta de Verificación de Conformidad en Establecimiento de Venta al Público de Combustibles Líquidos	Aplicable para Grifo, Grifo Flotante (para tanques instalados en tierra) y Estación de Servicios
c. Acta de Verificación de Conformidad	Aplicable a Plantas (*), Refinerías, Terminales, Comercializador de Combustible para Aviación con otros sistemas de despacho y Comercializador de combustible para embarcaciones con otros sistemas de despacho.
d. Acta de Verificación de Conformidad en Instalaciones de Consumidor Directo de Combustibles Líquidos y/u OPDH-Tanques en Bóveda	Aplicable a Consumidor Directo de Combustibles Líquidos y/u OPDH
e. Acta de Verificación de Conformidad en Instalaciones de Consumidor Directo de Combustibles Líquidos y/u OPDH-Tanques Superficiales	
f. Acta de Verificación de Conformidad en Instalaciones de Consumidor Directo de Combustibles Líquidos y/u OPDH-Tanques Enterrados	
g. Acta de Verificación de Conformidad en Instalaciones de Consumidor Directo de Combustibles Líquidos y/u OPDH-Tanques en Edificios	
(*) El término Planta hace referencia a Planta de Procesamiento, Planta de Lubricantes, Planta de Abastecimiento, Planta de Abastecimiento en Aeropuerto, Planta de Producción de GLP y Planta Envasadora de GLP.	

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y, junto con su Anexo, en el portal electrónico de Osinergmin ([www.osinergmin.gob.pe](http://www.osinergmin.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** Disponer la aplicación de los formatos de Actas aprobados con la presente resolución, a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese y comuníquese.

«image:osifirma»

JOSÉ LUIS LUNA CAMPODONICO  
Gerente General (e)

# **ANEXO 1**



1.1 a

N° de solicitud:	<Nro_Sol>	Motivo del trámite:	Nuevo establecimiento:	<input type="checkbox"/>	N° Tanque / Compartimiento
N° de Informe Técnico Favorable:			Modificación del Establecimiento:	<input type="checkbox"/>	

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO - COMBUSTIBLES LIQUIDOS / OPDH**

N° APT<número de Acta de prueba de tanque>-<primera letra del primer nombre y de los dos apellidos del supervisor>-<año>

Base Legal: D.S. N° 054-93-EM; D.S N° 052-93-EM; D.S. N° 045-2001-EM; NFPA 30

**DEL SOLICITANTE Y DIRECCION DE LAS INSTALACIONES A PROBAR**

Nombres y apellidos / Razón Social:	<nombre completo del responsable si es persona natural o razón social si es persona jurídica>				
Dirección del Establecimiento:	<ubicación de las instalaciones sometidas a pruebas>				
Distrito:	<identificación del distrito>	Provincia:	<identificación de la provincia>	Departamento:	<Identificación del departamento>

**Del Supervisor de Osinergmin**

Nombres y apellidos:	<nombres y apellidos del supervisor>	CIP/CAP:	<número de CIP/CAP>
Unidad de Fiscalización:	Unidad de Registros y Operaciones Comerciales / Oficina Regional	DNI:	<número de DNI>

**Datos del tanque (marcar con X donde corresponda)**

Norma de fabricación	<norma fabricación>	Vertical	Horizontal	
<b>Tipo de instalación del tanque según diseño aprobado (marcar con X según corresponda)</b>				
Soterrado	En superficie	En Bóveda	En edificio	Otros (especificar)

En caso que el diseño contemple que el tanque será soterrado ¿Cómo se encontró el tanque durante la prueba? (Marcar con X donde corresponda)

Soterrado	Semi - enterrado	Descubierto	Otros (especificar)
-----------	------------------	-------------	---------------------

**Tipo de prueba realizada**

Presión	Fluido empleado	<fluido empleado>	Hidrostática (asentamiento)	<marcar con X si corresponde>
	Presión al Inicio	<presión inicio>	con Petróleo Diesel	<marcar con X si corresponde>
	Presión al término	<presión final>	Otros (especificar)	

**DE LA PRUEBA EFECTUADA**

Instrumentos empleados y datos de su calibración:

<b>Fecha de inicio de prueba:</b>	<día/mes/año>	<b>Hora de inicio:</b>	<hora/minut>
<b>Fecha de culminación de prueba:</b>	<día/mes/año>	<b>Hora de culminación:</b>	<hora/minut>

**Datos del tanque, obtenidos en campo**

<b>Diametro (mts)</b>		<b>Longitud (mts)</b>		<b>Material</b>		<b>Espesor (pulg)</b>		<b>Volumen (gls)</b>	
-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------	--	-----------------------	--	----------------------	--

**Datos del Certificado en maestranza o fabricación en sitio**

<b>Fabricante</b>		<b>Volumen</b>		<b>Fecha de fabricación</b>	
<b>Serie</b>		<b>Reforzado si/no</b>		<b>Presión en taller</b>	

**Observaciones** (de ser el caso):

--

**DEL RESULTADO OBTENIDO** (Para ser llenado por el supervisor / marcar con una X).

<b>Conforme</b>	<b>No conforme</b>
-----------------	--------------------

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

El representante de Osinergmin que suscribe la presente Acta, declara con su leal saber y entender, que de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos a la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de Osinergmin, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Suscriben la presente Acta de Verificación de Prueba:											
Firma:						Firma:					
Nombres y Apellidos:						Nombres y Apellidos:					
Especialidad:						Cargo:					
<b>Responsable de efectuar la Prueba</b>					<b>Representante del Establecimiento</b>						
Firma:						Firma:					
Nombres y Apellidos:						Nombres y Apellidos:					
<b>Supervisor de Osinergmin</b>					<b>Fecha de suscripción del Acta:</b>		<día/mes/año>				

Nota: El supervisor, posterior a la supervisión deberá elaborar el diagrama de las instalaciones supervisadas (este diagrama será elaborado en gabinete)  
 El diagrama formará parte del informe de supervisión y podrá ser realizado en autocad o a mano alzada (No es necesario realizarlo a escala).



1.1 b

N° de solicitud :	<Nro_Sol>	Motivo del trámite:	Nuevo establecimiento:	<input type="text"/>
N° de Informe Técnico Favorable (de ser el caso):			Modificación del Establecimiento:	<input type="text"/>
			Otros (que no requieran autorizaciones previas)	<input type="text"/>

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE TUBERÍAS**

N° APT-<número de Acta de prueba de tubería>-<primera letra del primer nombre y de los dos apellidos del supervisor>-<año>

Base Legal : D.S. N° 054-93-EM; D.S. N° 019-97; D.S. N° 052-93-EM; D.S. N° 045-2001-EM; NFPA 30

**DEL SOLICITANTE Y DIRECCION DE LAS INSTALACIONES A PROBAR**

Nombres y apellidos / Razón Social:		<nombre completo del responsable si es persona natural o razón social si es persona jurídica>			
Dirección del Establecimiento:		<ubicación de las instalaciones sometidas a pruebas>			
Distrito	<identificación del distrito>	Provincia	<identificación de la provincia>	Departamento	<Identificación del departamento>

**Del Supervisor de Osinergmin**

Nombres y apellidos:	<nombres y apellidos del supervisor>	CIP/CAP:	<número de CIP/CAP>
Unidad de Fiscalización:	Unidad de Registros y Operaciones Comerciales / Oficina Regional	DNI:	<número de DNI>

**DE LA PRUEBA EFECTUADA (se repetirá el siguiente cuadro tantas veces como sea necesario por cada tubería conectada a un tanque o a un compartimento de este)**

**TUBERÍAS PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS / OPDH**

Instrumentos empleados y datos de su calibración:

<b>Fecha de prueba:</b>	<día/mes/año>			<b>Tuberías conectadas a</b>	<b>Tanque N°</b>	
					<b>Compartimiento N° (de ser el caso)</b>	
<b>Tuberías sometidas a Pruebas</b>	<b>Diámetro (pulg)</b>	<b>Presión de Inicio (psi)</b>	<b>Presión Final (psi)</b>	<b>Tiempo de Prueba (Hr/min)</b>	<b>Fluido empleado</b>	<b>Resultado</b>
						<b>Conforme</b> <b>No Conforme</b>
<b>Recepción o Descarga:</b>						
<b>Despacho:</b>						
<b>Ventilación:</b>						
<b>Recuperación de Vapor:</b>						

**TUBERÍAS PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO**

Instrumentos empleados y datos de su calibración:

<b>Fecha de prueba:</b>	<día/mes/año>					
<b>Tuberías sometidas a Pruebas</b>	<b>Diámetro (pulg)</b>	<b>Presión de Inicio (psi)</b>	<b>Presión Final (psi)</b>	<b>Tiempo de Prueba (Hr/min)</b>	<b>Fluido empleado</b>	<b>Resultado</b>
						<b>Conforme</b> <b>No Conforme</b>
<b>Recepción o Llenado</b>						
<b>Retorno de vapor - recepción</b>						
<b>Despacho:</b>						
<b>Retorno de vapor - despacho</b>						

**Observaciones** (de ser el caso):

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.  
 El representante de Osinergmin que suscribe la presente Acta, declara con su leal saber y entender que, de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos a la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de Osinergmin, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Suscriben la presente Acta de Verificación de Prueba:									
Firma:					Firma:				
Nombres y Apellidos:					Nombres y Apellidos:				
Especialidad:					Cargo:				
<b>Responsable de efectuar la Prueba</b>					<b>Supervisado o Representante del establecimiento</b>				
Firma:									
Nombres y Apellidos:									
<b>Supervisor de Osinergmin</b>									
								<b>Fecha de suscripción del Acta:</b>	
								<día/mes/año>	

**Nota:** El supervisor, posterior a la **visita** deberá elaborar el diagrama de las instalaciones supervisadas (este diagrama será elaborado en gabinete)  
 El diagrama formará parte del informe de supervisión y podrá ser realizado en autocad o a mano alzada (No es necesario realizarlo a escala).



1.1 - c

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS**

Para trámite de:

**Instalación**

**Modificación**

**1. DE LA SUPERVISIÓN:**

N° Solicitud para verificación de pruebas:		Fecha de ingreso de la solicitud		
Tipo de Actividad:		Código de Actividad		
N° Expediente Técnico del ITF:		N° Informe Técnico Favorable:	Fecha	
N° Resolución de OSINERGMIN:		Fecha		
N° de Registro de Hidrocarburos (en caso corresponda):		N° de Código OSINERGMIN		
Dirección de la instalación:				
Distrito:	Provincia:	Departamento:		

**2. DEL SUPERVISADO Y SU REPRESENTANTE:**

Titular			
	N° de RUC : :	N° Teléf. : :	E-mail:
Nombre del representante:		DNI:	

**3. DEL REPRESENTANTE DEL OSINERGMIN:**

Apellidos y Nombres:			
N° de DNI :	N° de CIP:	N° Teléf.:	E-mail:

De conformidad con lo establecido en el Anexo N° 2de la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN 191-2011-OS/CD, se procedió a la verificación de pruebas realizadas de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico Favorable de Instalación/Modificación que se indica en concordancia con la reglamentación, normas y procedimientos técnicos vigentes.

**4. DE LA PRUEBA:**

Tipo de Prueba:			
Responsable de la realización de la Prueba			
	N° de RUC :	N° Teléf.:	E-mail:
Nombre del representante:		DNI:	
Fecha y Hora de Inicio:		Fecha y Hora de Término:	

<b>Resultado de la prueba:</b>	Conforme <input type="checkbox"/>	No conforme <input type="checkbox"/>
--------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

**COMENTARIOS:**

---



---



---



---



---

**5. DE LOS ANEXOS:**

---



---



---



---

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

El representante de OSINERGMIN que suscribe el presente Acta, declara con su leal saber y entender, que de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos en la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de OSINERGMIN, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Se suscribe la presente Acta de Verificación de Pruebas en presencia de:

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante de OSINERGMIN

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante del SUPERVISADO  
Apellidos y Nombres:.....  
DNI:.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Ingeniero Responsable de las Pruebas de  
parte del Supervisado.  
Apellidos y Nombres:.....  
Título:.....  
DNI:.....  
CIP:.....

Nro. de Solicitud:	<NRO_SOL>
N° de Informe Técnico Favorable:	XXXXXX – I (M) – 071 – 20YY

1.2 - a

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD  
 PARA INSTALACIONES DE GLP AUTOMOTOR  
 (D.S. N° 019-97-EM y modificatorias)**

DEL SOLICITANTE Y DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES A VERIFICAR:

<b>Nombres y apellidos / Razón Social:</b>	<nombre completo del responsable si es persona natural o razón social si es persona jurídica>				
<b>Dirección del Establecimiento:</b>	<ubicación de las instalaciones sometidas a pruebas>				
<b>Distrito:</b>	<identificación del distrito>	<b>Provincia:</b>	<identificación de la provincia>	<b>Departamento:</b>	<Identificación del departamento>

**REQUERIMIENTOS GENERALES**

N°	Código	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	Cumple		No Aplica
			SI	NO	
1		¿Las instalaciones a ser verificadas cuentan con Informe Técnico Favorable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2		En caso de haber instalado nuevos tanques de GLP, equipos de despacho, o toma de carga que no correspondan acogerse a las excepciones de distancias mínimas establecidas en la normativa vigente:  ¿Ha ubicado estas nuevas instalaciones a una distancia igual o mayor a cincuenta metros (50 m.), respecto a los establecimientos comprendidos en la norma y ordenanzas vigentes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3		<p>En caso de modificación que implique instalar nuevos tanques de GLP, que se acojan a la excepción de tener una distancia mínima de cincuenta metros (50 m.) respecto a los establecimientos comprendidos en la norma y ordenanzas vigentes:</p> <p>¿Ha retirado uno o más tanques de combustibles líquidos o GLP existentes, de capacidad igual o mayor, por cada nuevo tanque a instalar, y ha ubicado los nuevos tanques a una distancia igual o mayor que la que tenía el tanque reemplazado?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obs:					
4		<p>En caso de modificación que implique instalar nuevos dispensadores de despacho que se acojan a la excepción de la distancia mínima de cincuenta metros (50 m.), respecto a los establecimientos comprendidos en la norma y ordenanzas vigentes:</p> <p>¿Ha ubicado cada nuevo dispensador de despacho de GLP, a una distancia igual o mayor a la que tiene el equipo existente más cercano a los referidos establecimientos?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obs:					
5		<p>En caso de modificación que implique instalar una nueva toma de carga, que se acojan a la excepción de tener una distancia mínima de cincuenta metros (50 m.), respecto a los establecimientos comprendidos en la norma y ordenanzas vigentes:</p> <p>¿Ha instalado cada nueva toma de carga de los tanques de GLP a una distancia igual o mayor a la que tiene la toma más cercana a los referidos establecimientos?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obs:					
6		<p>Para casos de gasocentros en carretera:</p> <p>¿Ha ubicado los dispensadores a una distancia mínima de veinte metros (20 m) del borde de la carretera?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obs:					
7		<p>Para gasocentros en zonas urbanas:</p> <p>¿Ha ubicado la isla de dispensadores a una distancia mínima de tres metros (3 m.) del borde interior de la vereda?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Obs:			
8	¿El gasocentro cuenta con tanques de GLP con capacidad equivalente de agua total entre 5 y 40 m <sup>3</sup> ?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
9	Si ha instalado el tanque en una zona donde el nivel de la napa freática constituye un riesgo que pueda afectar el tanque:  ¿Ha colocado el tanque dentro de una estructura de protección y se ha sujetado mediante anclajes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
10	Se encuentran las islas de los dispensadores a una distancia mínima de cinco metros (5 m), medidos desde la proyección horizontal del tanque de almacenamiento de GLP más cercano?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
11	¿Ha instalado el punto de carga en un área externa al tanque y a una distancia mínima de tres (3) metros respecto a la proyección horizontal del tanque más cercano de GLP?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
12	¿Ha instalado los puntos de carga a una distancia mínima de ocho (8) metros de los edificios más cercanos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
13	¿Ha instalado los tanques cumpliendo con las distancias mínimas a los límites frontales, laterales y posteriores de la propiedad del gasocentro, indicadas en la siguiente tabla?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

		Capacidad de agua del tanque de GLP (m³)	Al límite de la propiedad		Entre tanques contiguos			
			A nivel del piso (m)	Enterrado (m)	Enterrado (m)			
		De 5 a 10	8.00	5.00	1.00			
De + 10 a 40	15.00	5.00	1.50					
Obs:								
14		¿Ha colocado las tuberías enterradas a una profundidad mínima de sesenta centímetros (0.60 m.) bajo el nivel del piso?				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:							
15		Si ha instalado tuberías con diámetro nominal mayor a dos pulgadas (2"): ¿Son soldadas o bridadas las uniones de dichas tuberías?				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:							
16		Los accesorios roscados y los coples instalados, ¿son de acero clase 3000 o hierro maleable clase 300?				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:							
17		¿Son las tuberías instaladas, de acero al carbono sin costura, con espesores no inferiores a los siguientes: cédula 80 para instalaciones roscadas y cédula 40 para instalaciones soldadas?				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:							
18		¿Ha ubicado los dispensadores de GLP a una distancia mínima de tres metros (3 m) respecto a los dispensadores o surtidores de combustibles líquidos, salvo que estos se encuentren en paralelo, en cuyo caso la distancia mínima debe ser de seis metros (6 m)?				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Obs:			
19	¿Se encuentran los puntos de carga ubicados a una distancia mínima de 3.10 metros de caminos públicos: calles, rutas, pasajes y veredas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
20	¿Cuenta las tuberías a enterrar con protección catódica?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
21	¿Cuentan las tuberías a enterrar con recubrimiento anticorrosivo con acabado en pintura amarillo ocre, INDECOPI S-3 (NTP 399.012), con siglas GLP y flechas que indiquen el sentido del flujo, pintado en negro por cada metro de tubería?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
22	¿Se ha instalado una válvula de seguridad o de alivio con capacidad de descarga adecuada en los tramos de tubería en que pueda quedar atrapado el GLP en su fase líquida, entre las válvulas de cierre?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
23	¿Las válvulas de seguridad o de alivio de presión de las tuberías se encuentran instaladas de tal manera que la descarga se realice hacia la atmósfera?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
24	¿Cuenta el sistema de abastecimiento del tanque con una válvula de cierre de emergencia (shut off), la que contará con lo siguiente:  a. Cierre automático a través de un activador térmico.  b. Cierre manual desde una distancia remota.  c. Cierre manual en el sitio de la instalación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			

**OBSERVACIONES ADICIONALES:** (de ser el caso):

---



---



---

**Nota:** Si por circunstancias imprevistas durante la construcción, la ubicación final de las islas de despacho difiere de la ubicación aprobada en el Informe Técnico Favorable de Instalación o Modificación, esta ubicación final deberá cumplir con el radio de giro por isla, lo cual será verificado en los Planos conforme a obras que deberán presentar como requisito para la inscripción o modificación del registro.

**Resultado de la visita:**

Conforme  No Conforme

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

El representante de Osinergmin que suscribe la presente Acta, declara con su leal saber y entender, que de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos a la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de Osinergmin, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Suscriben la presente Acta de Verificación de Conformidad:

SUPERVISOR OSINERGMIN	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Colegio Profesional / N° de colegiatura	

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISADA	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	

Fecha de supervisión: <día-mes-año>

Nro. de Solicitud:	<NRO_SOL>
Nº de Informe Técnico Favorable:	XXXXXX – I (M) – 050 – 20YY

1.2 - b

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD  
 EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS  
 (D.S. Nº 054-93-EM y modificatorias)**

DEL SOLICITANTE Y DIRECCION DE LAS INSTALACIONES A VERIFICAR:

<b>Nombres y apellidos / Razón Social:</b>	<nombre completo del responsable si es persona natural o razón social si es persona jurídica>				
<b>Dirección del Establecimiento:</b>	<ubicación de las instalaciones sometidas a pruebas>				
<b>Distrito:</b>	<identificación del distrito>	<b>Provincia:</b>	<identificación de la provincia>	<b>Departamento:</b>	<Identificación del departamento>

**REQUERIMIENTOS GENERALES**

Nº	Código	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	Cumple		No Aplica
			SI	NO	
1		¿Las instalaciones a ser verificadas cuentan con Informe Técnico Favorable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
2		En caso de haber instalado nuevos tanques de combustibles líquidos, equipos de despacho, o toma de llenado que no correspondan acogerse a las excepciones de distancias mínimas establecidas en la normativa vigente:			
		¿Ha ubicado estas nuevas instalaciones a una distancia igual o mayor a cincuenta metros (50 m.), respecto a los establecimientos comprendidos en la norma y ordenanzas vigentes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Obs:			
3	<p>En caso de modificación que implique instalar nuevos tanques de combustibles líquidos o reubicar alguno de los tanques existentes autorizados, que se acojan a la excepción de la distancia mínima de cincuenta metros (50 m.) respecto a los establecimientos comprendidos en la norma y ordenanzas vigentes:</p> <p>¿Ha retirado uno o más tanques de combustibles líquidos o GLP existentes, de capacidad igual o mayor, por cada nuevo tanque a instalar, y ha ubicado los nuevos tanques o reubicado alguno de los tanques existentes autorizados a una distancia igual o mayor que la que tenía el tanque reemplazado?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
4	<p>En caso de modificación que implique instalar nuevos equipos de despacho o reubicar uno o más equipos de este tipo que se acojan a la excepción de la distancia mínima de cincuenta metros (50 m.), respecto a los establecimientos comprendidos en la norma y ordenanzas vigentes:</p> <p>¿Ha ubicado cada nuevo equipo de despacho de combustible líquido o reubicado alguno de este tipo de equipos, a una distancia igual o mayor a la que tiene el equipo existente más cercano a los referidos establecimientos?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
5	<p>En caso de modificación que implique instalar una nueva toma llenado o reubicar alguna de las existentes autorizadas, que se acojan a la excepción de la distancia mínima de cincuenta metros (50 m.), respecto a los establecimientos comprendidos en la norma y ordenanzas vigentes:</p> <p>¿Ha instalado cada nueva toma de llenado de los tanques de combustible líquido o reubicado alguna de las existentes autorizadas, a una distancia igual o mayor a la que tiene la toma más cercana a los referidos establecimientos?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
6	<p>Para casos de establecimientos en carretera:</p> <p>¿Ha ubicado los surtidores y/o dispensadores a una distancia mínima de veinte metros (20 m.) del eje de la superficie de rodadura de la carretera adyacente?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			

7	<p>Para establecimientos en zonas urbanas:</p> <p>¿Ha ubicado la isla de surtidores y/o dispensadores, a una distancia mínima de 3 metros (3 m.) del borde interior de la vereda o acera existente o de la proyectada de acuerdo al ITF obtenido?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
8	<p>Si ha construido los tanques con planchas de fierro, ¿es el espesor mínimo de la plancha de 3/16 de pulgada?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
9	<p>Si el nivel freático está a menos de 4 metros de la superficie del terreno:</p> <p>¿Ha colocado los tanques en estructuras de concreto armado o albañilería debidamente impermeabilizadas?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
10	<p>Si ha instalado tanques en superficie:</p> <p>¿Está ubicado el establecimiento en zona rural y cuenta con la autorización de la DGH para dicha instalación?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
11	<p>¿Ha instalado las cañerías de venteo con una pendiente continua mínima de 1 1/2% hacia el tanque?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
12	<p>¿Ha colocado las tuberías enterradas a una profundidad mínima de cuarenta</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	centímetros (40 cm) bajo el pavimento o superficie del terreno?			
	Obs:			
13	Los lugares en donde se ha proyectado instalar o se han instalado las bombas sumergibles ¿Se encuentran ubicados a una distancia mínima de 3,5 metros del medianero de la propiedad vecina?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
14	¿Se encuentran las tuberías protegidas exteriormente contra la corrosión?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
15	¿Se encuentran los tanques protegidos contra la corrosión?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
16	¿Se encuentran los tanques apoyados uniformemente sobre una capa de espesor mínimo de 15 cm de material inerte, no corrosivo y que no dañe la capa protectora del tanque?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
17	¿Cuentan los tanques y tuberías con un sistema de protección catódica que cumplan por lo menos con lo señalado en el API RP 1632 en su versión más actualizada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			

**OBSERVACIONES ADICIONALES:** (de ser el caso):

---



---



---



---



---



---



---

**Nota:** Si por circunstancias imprevistas durante la construcción, la ubicación final de las islas de despacho difiere de la ubicación aprobada en el Informe Técnico Favorable de Instalación o Modificación, esta ubicación final deberá cumplir con el radio de giro por isla, lo cual será verificado en los Planos conforme a obras que deberán presentar como requisito para la inscripción o modificación del registro.

**RESULTADO DE LA VISITA:**

Conforme  No Conforme

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

El representante de Osinergmin que suscribe la presente Acta, declara con su leal saber y entender, que de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos a la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de Osinergmin, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Suscriben la presente Acta de Verificación de Conformidad:

SUPERVISOR OSINERGMIN	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Colegio Profesional / N° de colegiatura	

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISADA	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	

Fecha de supervisión: <día-mes-año>



**COMENTARIOS:**

---



---



---



---

**DE LOS ANEXOS:**

---



---



---

Fecha y Hora de Inicio de la visita:		Fecha y Hora de Término de la visita:	
<b>Resultado de la visita:</b>		Conforme <input type="checkbox"/>	No conforme <input type="checkbox"/>

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

El representante de OSINERGMIN que suscribe el presente Acta, declara con su leal saber y entender, que de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos en la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de OSINERGMIN, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Se suscribe la presente Acta de Verificación de Conformidad en presencia de:

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante de OSINERGMIN

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante del SUPERVISADO  
 Apellidos y Nombres:.....  
 DNI:.....

Nro. de Solicitud:	
N° de Expediente del ITF:	
N° de Informe Técnico Favorable:	
N° Resolución de OSINERGMIN:	
N° Registro de Hidrocarburos	<De ser el caso>

1.2d

### ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

#### INSTALACIONES DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OPDH

#### TANQUES EN BOVEDA

(D.S. N° 045-2001-EM, D.S. N° 042-2005-EM, D.S. N° 054-93-EM, D.S. N° 052-93-EM,  
 NFPA 30 (2008))

DEL SOLICITANTE Y DIRECCION DE LAS INSTALACIONES A VERIFICAR:

Nombres y apellidos / Razón Social:	<nombre completo del responsable si es persona natural o razón social si es persona jurídica>				
Dirección del Establecimiento:	<ubicación de las instalaciones sometidas a pruebas>				
Distrito:	<identificación del distrito>	Provincia:	<identificación de la provincia>	Departamento:	<Identificación del departamento>

#### REQUERIMIENTOS GENERALES

N°	Código	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	Cumple		No Aplica
			SI	NO	
1		Las instalaciones a ser verificadas, ¿cuentan con Informe Técnico Favorable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
2		¿Se encuentran los tanques sin ningún tipo de relleno a su alrededor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Obs:			
3	¿Se ha construido o se está construyendo la Bóveda dentro del perímetro del establecimiento sin invadir otras propiedades, la vía pública o los edificios importantes más cercanos dentro de su propiedad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
4	¿Se encuentran las conexiones de llenado ubicadas fuera del edificio en un lugar libre de cualquier fuente de ignición y a no menos de 1.5 m (5 pies) alejado de cualquier abertura del edificio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
5	Los cimientos donde se apoya el tanque, ¿han sido diseñados para evitar asentamientos diferenciales y corrosión en cualquier parte del tanque?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
6	Los soportes donde se apoya el tanque, ¿son de concreto, mampostería o acero protegido?			
	Obs:			
7	Los extremos de los tubos de venteo de los tanques, ¿terminan fuera de la bóveda y a no menos a tres metros con sesenta centímetros (3.60 m) (12 pies) por encima del nivel del suelo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
8	¿Están ubicadas las salidas de los venteos de modo que los vapores no sean atrapados por los aleros u otras obstrucciones y se encuentran como mínimo a un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) (5 pies) de las aberturas de edificios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
9	¿Cumple con no tener interconectadas las tuberías de venteo de los tanques, excepto si es utilizado para fines especiales tales como recuperación de vapores, conservación de vapores o control de la contaminación del aire?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
10	Si la tubería será enterrada, ¿Está instalada sobre un estrato mínimo de quince centímetros (0.15 m) de material de relleno compactado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			

11	Cuándo existen varias tuberías dentro de la misma zanja, ¿están estas separadas horizontalmente por lo menos por dos diámetros de tubería, siendo esta separación no mayor a veintitrés centímetros (0.23 m) (9 pulg)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
12	De contar las instalaciones con bombas sumergibles, ¿se ha ubicado ésta a una distancia mínima de 3,5 metros del medianero de la propiedad vecina?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			

Los ítems señalados anteriormente corresponden a la evaluación de los siguientes tanques (y sus correspondientes puntos de emanación de gases); información referida al Informe Técnico Favorable de Instalación/Modificación. Marcar con "X" y llenar la información en los espacios en blanco donde corresponda:

- Tanque N° 1 Capacidad..... Producto.....
- Tanque N° 2 Capacidad..... Producto.....
- Tanque N° 3 Capacidad..... Producto.....
- Tanque N° 4 Capacidad..... Producto.....
- Tanque N° 5 Capacidad..... Producto.....

**OBSERVACIONES ADICIONALES:** (de ser el caso):

---



---



---



---



---



---



---

**RESULTADO DE LA VISITA:**

Conforme  No Conforme

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

El representante de Osinergmin que suscribe la presente Acta, declara con su leal saber y entender, que de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos a la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de Osinergmin, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Suscriben la presente Acta de Verificación de Conformidad:

SUPERVISOR OSINERGMIN	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Colegio Profesional / N° de colegiatura	

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISADA	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	

Fecha de supervisión: <día-mes-año>

Nro. de Solicitud:	
N° de Expediente del ITF:	
N° de Informe Técnico Favorable:	
N° Resolución de Osinergmin:	
N° Registro de Hidrocarburos	<De ser el caso>

1.2e

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD**  
**INSTALACIONES DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OPDH**  
**TANQUES SUPERFICIALES**  
**(D.S. N° 045-2001-EM, D.S. N° 052-93-EM, NFPA 30 (2008))**

DEL SOLICITANTE Y DIRECCION DE LAS INSTALACIONES A VERIFICAR:

<b>Nombres y apellidos / Razón Social:</b>	<nombre completo del responsable si es persona natural o razón social si es persona jurídica>			
<b>Dirección del Establecimiento:</b>	<ubicación de las instalaciones sometidas a pruebas>			
<b>Distrito:</b>	<identificación del distrito>	<b>Provincia:</b>	<identificación de la provincia>	<b>Departamento:</b> <Identificación del departamento>

**REQUERIMIENTOS GENERALES**

N°	Código	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	Cumple		No Aplica
			SI	NO	
1		Las instalaciones a ser verificadas, ¿cuentan con Informe Técnico Favorable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Obs:			
2		¿Se han empleado para la construcción del (los) tanque (s), alguna de las normas indicadas a continuación: API 650; API 12B; API 12D; API 12 F; UL 142, UL 2080, ANSI/UL 2085, ANSI/UL 80?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Obs:			
3	¿Tiene(n) el(los) tanque(s) facilidades de acceso al interior del mismo para propósitos de inspección y limpieza?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
4	Si el tanque tiene capacidad menor a 10 metros cúbicos (10 m <sup>3</sup> ) (2,640 gal), ¿se ha dimensionado el venteo normal del tanque, en concordancia con la norma API 2000 u otra norma aprobada; considerando, alternativamente, que debe ser al menos tan grande como lo sea la conexión mayor de llenado o vaciado; y en ningún caso menor de treinta y dos milímetros (32.00 mm - 1.25 pulg) de diámetro nominal interno?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
5	Si el tanque tiene capacidad mayor a 10 metros cúbicos (10 m <sup>3</sup> ) (2,640 gal), ¿se ha dimensionado el venteo normal del tanque, en concordancia con la norma API 2000 u otra norma aprobada; considerando, alternativamente, que debe ser al menos tan grande como lo sea la conexión mayor de llenado o vaciado; y en ningún caso menor de cuarenta milímetros (40 mm - 1.50 pulg) de diámetro nominal interno?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
6	En caso de contar adicionalmente con tanques para almacenamiento de GLP, ¿es 3 metros la distancia mínima entre los tanques de GLP y el borde del área estanca de los tanques de almacenamiento de líquidos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
7	En caso de contar adicionalmente con tanques para almacenamiento de GLP, ¿es de seis metros (6 m) la distancia horizontal mínima entre los tanques de GLP y los tanques de almacenamiento de líquidos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			

8		¿Cuentan cada tanque con una escalera adecuada en caso que requiera realizar la inspección, medición o muestreo desde el techo del tanque superficial?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																											
Obs:																																
9		¿Están ubicadas las descargas de los venteos en la parte alta de los tanques sin estar dirigidas hacia el tanque, estructuras o edificaciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																											
Obs:																																
10		<p>Si almacenarán líquidos Clase I, Clase II o Clase IIIA en tanques ubicados en áreas con protección o sin protección contra incendios, ¿están estos tanques distanciados de los linderos de propiedad de terceros, o del lado más próximo de una vía pública, o del edificio importante más cercano dentro de la misma propiedad, conforme a las distancias señaladas en la Tabla (6) y Tabla (1), siendo la separación mínima de un metro con cincuenta centímetros (1.50 m)?</p> <table border="1" data-bbox="316 1167 1134 2054"> <thead> <tr> <th colspan="4" data-bbox="316 1167 1134 1211">TABLA (1)</th> </tr> <tr> <th colspan="4" data-bbox="316 1211 1134 1256">Distancias mínimas en metros para tanques con líquidos estables</th> </tr> <tr> <th colspan="4" data-bbox="316 1256 1134 1301">Presión de Operación de 0.175 Kg/cm (2.5 psig2) o menor</th> </tr> <tr> <th data-bbox="316 1301 456 1592">Tipo de Tanque</th> <th data-bbox="456 1301 611 1592">Protección</th> <th data-bbox="611 1301 887 1592">Distancia mínima a linderos de propiedad de terceros donde existan o puedan existir edificaciones, incluye el lado opuesto de vías públicas y no será menor de 1.5 metros.</th> <th data-bbox="887 1301 1134 1592">Distancia mínima al lado más próximo de una vía pública o al edificio importante más cercano dentro de la misma propiedad y no será menor de 1.5 metros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1592 456 1693" rowspan="2">Techo Flotante</td> <td data-bbox="456 1592 611 1693">Área Protegida</td> <td data-bbox="611 1592 887 1693">1/2 diámetro</td> <td data-bbox="887 1592 1134 1693">1/6 diámetro</td> </tr> <tr> <td data-bbox="456 1693 611 1783">Sin Protección</td> <td data-bbox="611 1693 887 1783">1 diámetro, pero no más de 55 m</td> <td data-bbox="887 1693 1134 1783">1/6 diámetro</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1783 456 2054">Techo fijo con unión debilitada de techo a pared</td> <td data-bbox="456 1783 611 2054">Sistema de espuma o de gas inerte en tanque con diámetro menor de 45 m</td> <td data-bbox="611 1783 887 2054">1/2 diámetro</td> <td data-bbox="887 1783 1134 2054">1/6 diámetro</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA (1)				Distancias mínimas en metros para tanques con líquidos estables				Presión de Operación de 0.175 Kg/cm (2.5 psig2) o menor				Tipo de Tanque	Protección	Distancia mínima a linderos de propiedad de terceros donde existan o puedan existir edificaciones, incluye el lado opuesto de vías públicas y no será menor de 1.5 metros.	Distancia mínima al lado más próximo de una vía pública o al edificio importante más cercano dentro de la misma propiedad y no será menor de 1.5 metros	Techo Flotante	Área Protegida	1/2 diámetro	1/6 diámetro	Sin Protección	1 diámetro, pero no más de 55 m	1/6 diámetro	Techo fijo con unión debilitada de techo a pared	Sistema de espuma o de gas inerte en tanque con diámetro menor de 45 m	1/2 diámetro	1/6 diámetro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TABLA (1)																																
Distancias mínimas en metros para tanques con líquidos estables																																
Presión de Operación de 0.175 Kg/cm (2.5 psig2) o menor																																
Tipo de Tanque	Protección	Distancia mínima a linderos de propiedad de terceros donde existan o puedan existir edificaciones, incluye el lado opuesto de vías públicas y no será menor de 1.5 metros.	Distancia mínima al lado más próximo de una vía pública o al edificio importante más cercano dentro de la misma propiedad y no será menor de 1.5 metros																													
Techo Flotante	Área Protegida	1/2 diámetro	1/6 diámetro																													
	Sin Protección	1 diámetro, pero no más de 55 m	1/6 diámetro																													
Techo fijo con unión debilitada de techo a pared	Sistema de espuma o de gas inerte en tanque con diámetro menor de 45 m	1/2 diámetro	1/6 diámetro																													

	Área protegida	1 diámetro	1/3 diámetro
	Sin protección	2 diámetro, pero no más de 110 m	1/3 diámetro
Vertical u horizontal con válvula de alivio a 0.175 Kg/cm (2.5 psig2)	Sistema de gases inertes o de espuma en tanques verticales	1/2 veces Tabla (6)	1/2 veces Tabla (6)
	Área Protegida	Tabla (6)	Tabla (6)
	Sin Protección	2 veces Tabla (6)	Tabla (6)

TABLA (6)

Tabla de referencia para ser usada con tablas (1), (2), (3) y (4)

Capacidad de tanque (galones)	Distancia mínima a linderos de propiedad de terceros donde existan o puedan existir edificaciones, incluye el lado opuesto de vías públicas y no será menor de 1.5 metros	Distancia mínima al lado más próximo de una vía pública o al edificio importante más cercano dentro de la misma propiedad y no será menor de 1.5 metros
0 - 792	1.5	1.5
792 - 13,208	4.5	1.5
13,208 - 31,700	6.0	1.5
31,700 - 50,192	9.0	3.0
50,192 - 100,384	15.0	4.5
100,384 - 501,923	25.0	8.0
501,923 - 1'003,846	30.0	10.5
1'003,846 - 2'007,692	40.0	14.0
2'007,692 - 3'011,538	50.0	16.5
3'011,538 y más	55.0	18.0

	Obs:																												
11	<p>Si almacenarán líquidos Clase I, Clase II o Clase IIIA en tanques adyacentes, ¿están los tanques separados según las distancias señaladas en la Tabla (7)?</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">TABLA (7): Mínimos Espaciamientos entre Tanques</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Diámetro del tanque</th> <th rowspan="2">Tanques con techo flotante</th> <th colspan="2">Tanques horizontales o de techo fijo</th> </tr> <tr> <th>Líquidos Clase I o Clase II</th> <th>Líquidos Clase IIIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tanques Menores a 45 m de diámetro</td> <td>1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes, pero nunca inferior a 1,5 m</td> <td>1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes, pero nunca inferior a 1,5 m</td> <td>1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes, pero nunca inferior a 1,5 m</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Tanques con diámetros superiores a 45 m</td> <td>Tanques en los cuales los posibles derrames se conducen a otra zona</td> <td>1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes</td> <td>1/4 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes</td> <td>1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes</td> </tr> <tr> <td>Tanques Ubicados en Zonas Estancas</td> <td>1/4 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes</td> <td>1/3 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes</td> <td>1/4 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA (7): Mínimos Espaciamientos entre Tanques					Diámetro del tanque	Tanques con techo flotante	Tanques horizontales o de techo fijo		Líquidos Clase I o Clase II	Líquidos Clase IIIA	Tanques Menores a 45 m de diámetro	1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes, pero nunca inferior a 1,5 m	1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes, pero nunca inferior a 1,5 m	1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes, pero nunca inferior a 1,5 m		Tanques con diámetros superiores a 45 m	Tanques en los cuales los posibles derrames se conducen a otra zona	1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes	1/4 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes	1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes	Tanques Ubicados en Zonas Estancas	1/4 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes	1/3 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes	1/4 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TABLA (7): Mínimos Espaciamientos entre Tanques																													
Diámetro del tanque	Tanques con techo flotante	Tanques horizontales o de techo fijo																											
		Líquidos Clase I o Clase II	Líquidos Clase IIIA																										
Tanques Menores a 45 m de diámetro	1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes, pero nunca inferior a 1,5 m	1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes, pero nunca inferior a 1,5 m	1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes, pero nunca inferior a 1,5 m																										
Tanques con diámetros superiores a 45 m	Tanques en los cuales los posibles derrames se conducen a otra zona	1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes	1/4 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes	1/6 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes																									
	Tanques Ubicados en Zonas Estancas	1/4 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes	1/3 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes	1/4 de la suma de los diámetros de los tanques adyacentes																									
	Obs:																												
12	<p>¿Están ubicadas las conexiones para el llenado y vaciado del tanque en la parte exterior de edificios, en lugares libres de cualquier fuente de ignición y separados una distancia no menor de un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) de cualquier abertura en edificios?</p>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								
	Obs:																												
13	<p>¿Están contruidos los tanques con los soportes suficientes, para prevenir la excesiva concentración de cargas, en la parte sostenida del cuerpo, de acuerdo con las normas de diseño y construcción utilizadas?</p>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																								

	Obs:			
--	------	--	--	--

Los ítems señalados anteriormente corresponden a la evaluación de los siguientes tanques (y sus correspondientes puntos de emanación de gases); información referida al Informe Técnico Favorable de Instalación/Modificación. Marcar con "X" y llenar la información en los espacios en blanco donde corresponda:

Tanque N° 1 Capacidad..... Producto.....

Tanque N° 2 Capacidad..... Producto.....

Tanque N° 3 Capacidad..... Producto.....

Tanque N° 4 Capacidad..... Producto.....

Tanque N° 5 Capacidad..... Producto.....

**OBSERVACIONES ADICIONALES:** (de ser el caso):

---



---



---



---



---



---



---

**Nota:** Si por circunstancias imprevistas durante la construcción, la ubicación final de las instalaciones difiere de la ubicación aprobada en el Informe Técnico Favorable de Instalación o Modificación, esta ubicación final deberá cumplir con los requerimientos aplicables establecidos en la normativa vigente, lo cual será verificado en los Planos conforme a obras que deberán presentar como requisito para la inscripción o modificación del registro.

**RESULTADO DE LA VISITA:**

Conforme  No Conforme

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

El representante de Osinergmin que suscribe la presente Acta, declara con su leal saber y entender, que de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos a la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de Osinergmin, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Suscriben la presente Acta de Verificación de Conformidad:

SUPERVISOR OSINERGMIN	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Colegio Profesional / N° de colegiatura	

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISADA	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	

Fecha de supervisión: <día-mes-año>

Nro. de Solicitud:	
N° de Expediente del ITF:	
N° de Informe Técnico Favorable:	
N° Resolución de OSINERGMIN:	
N° Registro de Hidrocarburos	<De ser el caso>

1.2f

### ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

#### INSTALACIONES DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OPDH - TANQUES ENTERRADOS

(D.S. N° 045-2001-EM, D.S. N° 052-93-EM, D.S. N° 054-93-EM, NFPA 30 (2008))

DEL SOLICITANTE Y DIRECCION DE LAS INSTALACIONES A VERIFICAR:

<b>Nombres y apellidos / Razón Social:</b>	<nombre completo del responsable si es persona natural o razón social si es persona jurídica>				
<b>Dirección del Establecimiento:</b>	<ubicación de las instalaciones sometidas a pruebas>				
<b>Distrito:</b>	<identificación del distrito>	<b>Provincia:</b>	<identificación de la provincia>	<b>Departamento:</b>	<Identificación del departamento>

#### REQUERIMIENTOS GENERALES

N°	Código	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	Cumple		No Aplica
			SI	NO	
1		Las instalaciones a ser verificadas, ¿cuentan con Informe Técnico Favorable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
2		¿Es la distancia mínima desde cualquier parte de un tanque que almacene líquidos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

		Clase II o Clase III hasta el muro más próximo de cualquier sótano o foso, o línea de propiedad, de treinta centímetros (0.30 m) (1 pie)?			
	Obs:				
3		¿Es la distancia mínima desde cualquier parte de un tanque que almacene líquidos Clase I hasta el muro más próximo de cualquier sótano o foso, de treinta centímetros (0.30 m) (1 pie); y de no menos de noventa centímetros (0.90 m) (3 pies) hasta cualquier límite de propiedad donde se pueda construir?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
4		¿Se encuentran ubicadas las conexiones de llenado, vaciado y recuperación de vapores para líquidos Clase I, Clase II o Clase IIIA, fuera de edificios, en lugares libres de cualquier fuente de ignición y a no menos de un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) (5 pies) de cualquier abertura de los edificios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
5		¿Están los tanques subterráneos instalados sobre cimientos firmes y sobre la profundidad mínima de base (lecho) recomendada por el fabricante del tanque y se extiende esta base por lo menos treinta centímetros (0.30 m) (12 pulg) en todas direcciones más allá del perímetro del tanque?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
6		Si la profundidad de cubierta para el tanque será mayor que su diámetro, o si la presión en el fondo del tanque será mayor a diez (10) psi, ¿se ha consultado al fabricante sobre la necesidad de reforzar el tanque, y ha cumplido lo que le ha indicado el fabricante?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
7		¿Ingresan las líneas de llenado y descarga a los tanques exclusivamente por la parte superior?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				

8		Si almacenará Líquidos Clase I en tanques subterráneos, ¿están ubicados los puntos de descarga de las tuberías de venteo, fuera de edificios y a no menos de tres metros con sesenta centímetros (3.60 m) (12 pies) sobre el nivel del suelo adyacente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obs:					
9		¿Están ubicadas y dirigidas las salidas de las tuberías de venteo de modo que los vapores no se acumulen o lleguen a una instalación insegura, entren por las aberturas del edificio o sean atrapados bajo los aleros, y están al menos a una distancia de un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) (5 pies) de las aberturas del edificio y al menos a cuatro metros con cincuenta centímetros (4.5 m) (15 pies) de los dispositivos de fuerza para la inducción de aire de venteo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obs:					
10		¿Están ubicadas las tuberías de venteo de tanques de almacenamiento de líquidos Clase II y Clase IIIA fuera de edificios y más arriba de la abertura para la tubería de llenado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obs:					
11		<p>Si los tanques están, o puedan estar sujetos a tráfico sobre ellos, ¿están o estarán protegidos contra daños de los vehículos que pasan sobre ellos, por alguna de las siguientes formas?</p> <p>(1) Al menos noventa centímetros (0.90 m) (36 pulg) de relleno.</p> <p>(2) Al menos cuarenta y cinco centímetros (0.45 m) (18 pulg) de relleno compactado del tipo recomendado por el fabricante del tanque y por lo menos quince centímetros (0.150 m) (6 pulg) de concreto reforzado.</p> <p>(3) Al menos cuarenta y cinco centímetros (0.45 m) (18 pulg) de relleno compactado del tipo recomendado por el fabricante del tanque y por lo menos veinte centímetros (0.20 m) (8 pulg) de concreto asfáltico.</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Obs:					
12		En lugares sujetos a inundación, en donde en el escenario de máxima inundación,	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

		más del setenta por ciento (70%) de la capacidad de almacenamiento del tanque subterráneo quedará sumergida, ¿están instalados los tanques, de modo tal que estén anclados, lastrados o asegurados?			
	Obs:				
13		¿Están contruidos los tanques enterrados de acuerdo a reconocidos estándares de diseño?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
14		Para tanques mayores a diez metros cúbicos (10 m3) (2,640 gal) y que no estén conectados a equipos con quemadores o a equipos de despacho a usuarios, ¿se encuentra el tanque enterrado a una profundidad de por lo menos cincuenta centímetros (0.50 m) bajo el nivel del terreno, de forma que no ocurra una elevación sensible de temperatura en el líquido contenido, en caso de incendio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
15		Para tanques menores a diez metros cúbicos (10 m3) (2,640 gal) y que no estén conectados a equipos con quemadores o a equipos de despacho a usuarios, ¿se encuentran los tanques de almacenamiento, cubiertos por alguna de las siguientes formas?:  (1) Por lo menos con treinta centímetros (0.30 m) (12 pulg) de material de relleno, seguido en la parte superior de treinta centímetros (0.30 m) (12 pulg) de tierra limpia; o  (2) Por lo menos con treinta centímetros (0.30 m) (12 pulg) de material de relleno compactado, seguido en la parte superior de una losa de concreto reforzado de por lo menos diez centímetros (0.10 m) (4 pulg) de espesor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
16		En áreas sujetas a tráfico de vehículos, ¿se ha construido la zanja para las tuberías lo suficientemente profundas para permitir una cubierta de al menos cuarenta y cinco centímetros (0.45 m) (18 pulg.) de material de relleno bien compactado y pavimento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Obs:			
17	Si el área será pavimentada con una capa de asfalto mínimo de cinco centímetros, y estará sujeta a tráfico de vehículos, ¿se ha construido las zanjas para las tuberías lo suficientemente profundas para permitir una cubierta de al menos veinte centímetros (0.20 m) (8 pulg.) de material de relleno bien compactado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
18	En áreas no sujetas a tráfico de vehículos, ¿se ha construido la zanja para las tuberías lo suficientemente profundas para permitir una cubierta de al menos quince centímetros (0.15 m) (6 pulg.) de material de relleno bien compactado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
19	Si cuenta con varias tuberías instaladas dentro de la misma zanja, ¿están estas tuberías separadas horizontalmente por lo menos por dos diámetros de tubería, esta separación no necesita ser mayor a veintitrés centímetros (0.23 m) (9 pulg)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
20	En caso que las instalaciones para Consumidor Directo cuenten con bombas sumergibles para despacho a unidades vehiculares, ¿existe una distancia mínima de tres metros con cincuenta centímetros (3.50 m) entre las bombas sumergibles y el medianero de la propiedad vecina?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			

Los ítems señalados anteriormente corresponden a la evaluación de los siguientes tanques (y sus correspondientes puntos de emanación de gases); información referida al Informe Técnico Favorable de Instalación/Modificación. Marcar con "X" y llenar la información en los espacios en blanco donde corresponda:

Tanque N° 1 Capacidad..... Producto.....

Tanque N° 2 Capacidad..... Producto.....

Tanque N° 3 Capacidad..... Producto.....

Tanque N° 4 Capacidad..... Producto.....

Tanque N° 5 Capacidad..... Producto.....

**OBSERVACIONES ADICIONALES:** (de ser el caso):

---

---

---

---

---

---

---

---

**Nota:** Si por circunstancias imprevistas durante la construcción, la ubicación final de las instalaciones difiere de la ubicación aprobada en el Informe Técnico Favorable de Instalación o Modificación, esta ubicación final deberá cumplir con ellos requerimientos aplicables establecidos en la normativa vigente, lo cual será verificado en los Planos conforme a obras que deberán presentar como requisito para la inscripción o modificación del registro.

**RESULTADO DE LA VISITA:**

Conforme  No Conforme

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

El representante de Osinergmin que suscribe la presente Acta, declara con su leal saber y entender, que de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos a la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de Osinergmin, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Suscriben la presente Acta de Verificación de Conformidad:

<b>SUPERVISOR OSINERGMIN</b>	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Colegio Profesional / N° de colegiatura	

<b>REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISADA</b>	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	

**Fecha de supervisión:** <día-mes-año>

Nro. de Solicitud:	
N° de Expediente del ITF:	
N° de Informe Técnico Favorable:	
N° Resolución de OSINERGMIN:	
N° Registro de Hidrocarburos	<De ser el caso>

1.2g

### ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

#### INSTALACIONES DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OPDH TANQUES EN EDIFICIO

(D.S. N° 045-2001-EM, D.S. N° 042-2005-EM, D.S. N° 052-93-EM, NFPA 30 (2008))

DEL SOLICITANTE Y DIRECCION DE LAS INSTALACIONES A VERIFICAR:

<b>Nombres y apellidos / Razón Social:</b>	<nombre completo del responsable si es persona natural o razón social si es persona jurídica>			
<b>Dirección del Establecimiento:</b>	<ubicación de las instalaciones sometidas a pruebas>			
<b>Distrito:</b>	<identificación del distrito>	<b>Provincia:</b>	<identificación de la provincia>	<b>Departamento:</b> <Identificación del departamento>

#### REQUERIMIENTOS GENERALES

N°	Código	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	Cumple		No Aplica
			SI	NO	
1		Las instalaciones a ser verificadas, ¿cuentan con Informe Técnico Favorable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
2		¿Se ha empleado para la construcción del (los) tanque (s), alguna de las normas indicadas a continuación: API 650 (Tanques de acero soldados para almacenamiento de hidrocarburos); UL 58 (Tanques de acero enterrados para líquidos inflamables y combustibles); ANSI/UL 80 (Tanques de acero para	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	<p>combustible de quemado); ANSI/UL 142 (Tanques de acero sobre el piso para líquidos inflamables y combustibles), ANSI/UL 1316 (Tanques de fibra de vidrio reforzado con plástico para el almacenamiento de productos de petróleo, alcohol y mezclas gasolina-alcohol); ANSI/UL 1746 (Sistemas de protección contra corrosión externa para tanques de almacenamiento de acero enterrados); UL 2080 (Tanques resistentes a incendios para líquidos inflamables y combustibles), ANSI/UL 2085 (Tanques protegidos sobre el piso para líquidos inflamables y combustibles)?</p> <p><b>Nota:</b> En caso cumpla, indicar la norma.</p>			
	Obs:			
3	<p>¿Se ha diseñado y fabricado el tanque con la especificación requerida en concordancia con su uso proyectado (Tanque sobre el suelo)?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
4	<p>¿Tiene(n) el(los) tanque(s) facilidades de acceso al interior del mismo para propósitos de inspección y limpieza?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
5	<p>¿Se ha dimensionado el venteo normal del tanque, en concordancia con la norma API 2000 u otra norma aprobada; considerando, alternativamente, que debe ser al menos tan grande como lo sea la conexión mayor de llenado o vaciado; y en ningún caso menor de treinta y dos milímetros (32.00 mm - 1.25 pulg) de diámetro nominal interno?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
6	<p>Si cuenta con tuberías instaladas sobre superficie, ¿se encuentran las tuberías soportadas y protegidos contra el daño físico y excesivo esfuerzo por asentamiento, vibración, expansión o contracción?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
7	<p>¿Son incombustibles los materiales de construcción utilizados en el edificio?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			

8	<p>En caso de contar con tanques instalados sobre superficie, ¿cuentan cada tanque con escalera adecuada en caso que requiera realizar la inspección, medición o muestreo desde el techo del tanque superficial?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
9	<p>En caso de contar con tanques instalados sobre superficie para almacenar líquidos con punto de inflamación menor a 37.8°C (100°F) (Líquidos Clase I), ¿son las ventilaciones del tipo presión-vacío y en su extremo abierto lleva una malla de acero (Mesh 4)?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
10	<p>Si cuenta con tanques superficiales, ¿cumple el edificio para tanques de almacenamiento y cada tanque superficial dentro del edificio con ser accesible desde al menos dos costados para el combate y control de incendios?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
11	<p>Si cuenta con tanques superficiales, ¿tiene el edificio o estructura, donde se encuentran los tanques, una resistencia al fuego de por lo menos dos horas?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
12	<p>Si cuenta con tanques superficiales, ¿cuenta el edificio para tanques de almacenamiento con pasillos de acceso de por lo menos noventa centímetros (0.90 m) (3 pies) para el movimiento del personal y equipos de combate y protección contra incendios?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
13	<p>Si cuenta con tanques superficiales instalados dentro de edificios para tanques de almacenamiento protegidos, ¿cuenta con un espacio libre de por lo menos noventa centímetros (0.90 m) (3 pies) entre la parte superior del tanque y la estructura del edificio?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			

14	¿Se encuentran las bocas de llenado fuera del edificio, en un lugar libre de cualquier fuente de ignición, a una distancia mínima de un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) de cualquier abertura del edificio para tanques de almacenamiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
15	¿Terminan los extremos de descarga de los venteos, fuera del edificio para tanques de almacenamiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
16	Si cuenta con tanques superficiales, ¿se encuentra el piso del edificio a veinte (20) centímetros por debajo del nivel del pavimento o terreno circundante, para la contención de posibles derrames?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			

Los ítems señalados anteriormente corresponden a la evaluación de los siguientes tanques (y sus correspondientes puntos de emanación de gases); información referida al Informe Técnico Favorable de Instalación/Modificación. Marcar con "X" y llenar la información en los espacios en blanco donde corresponda:

- Tanque Nº 1 Capacidad..... Producto.....
- Tanque Nº 2 Capacidad..... Producto.....
- Tanque Nº 3 Capacidad..... Producto.....
- Tanque Nº 4 Capacidad..... Producto.....
- Tanque Nº 5 Capacidad..... Producto.....

**OBSERVACIONES ADICIONALES:** (de ser el caso):

---



---

**Nota:** Si por circunstancias imprevistas durante la construcción, la ubicación final de las instalaciones difiere de la ubicación aprobada en el Informe Técnico Favorable de Instalación o Modificación, esta ubicación final deberá cumplir con los requerimientos aplicables establecidos en la normatividad vigente, lo cual será verificado en los Planos conforme a obras que deberán presentar como requisito para la inscripción o modificación del registro.

**RESULTADO DE LA VISITA:**

Conforme  No Conforme

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

El representante de Osinergmin que suscribe la presente Acta, declara con su leal saber y entender, que de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos a la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de Osinergmin, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Suscriben la presente Acta de Verificación de Conformidad:

SUPERVISOR OSINERGMIN	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Colegio Profesional / N° de colegiatura	

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISADA	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	

Fecha de supervisión: <día-mes-año>